



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 092-2024/SG

Lima, 07 MAYO 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, La Carta S/N, de fecha 29 de abril de 2024, presentada por la servidora Gessica Giselle Requena Rentería, el Memorando N°D000069-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría General; y, el Informe N°D000495-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

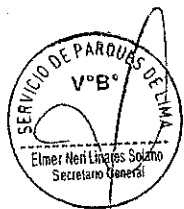
Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°294-2023/SG, se designó a partir del 14 de diciembre de 2023, a Doña Gessica Giselle Requena Rentería en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 29 de abril de 2024, la servidora Gessica Giselle Requena Rentería presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000069-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 02 de mayo de 2024, la Secretaría General aceptó la renuncia presentada, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia, y solicitando se realice las acciones que correspondan para la encargatura a partir del 03 de mayo de 2024;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000495-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 03 de mayo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA PARDENAS PAJUELO
SECRETARÍA

Reg. N° 074 Fecha 07/05/24



corresponde dar término a la designación de la servidora Gessica Giselle Requena Rentería al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 02 de mayo de 2024;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada, a partir del 02 de mayo de 2024, de Doña **GESSICA GISELLE REQUENA RENTERÍA** al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo conforme a lo establecido en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELO
SECRETARÍA
Reg. N° 62927107105/24 Fecha: 07/05/24

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

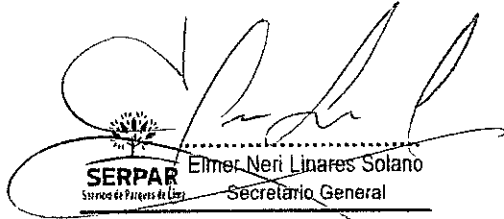


ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.




SERPAR Elmer Neri Linares Solano
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CORDENAS PAJUELLO
REGISTRO DE DATOS
Reg. N° 6242 Fecha: 07/05/24